

REGLAMENTO CARRERA

II edición "10K HUELVA, PUERTA DEL DESCUBRIMIENTO" - 2019

Artículo 1: El Club Maratón Puerto del Descubrimiento y el Ayuntamiento de Huelva junto al Puerto de Huelva organizan la II edición 10K Huelva, Puerta del Descubrimiento, el sábado día **4 de mayo** de 2019 a las 20 horas.

Artículo 2: A la carrera, urbana y a pie de 10.000 metros, tendrán acceso todas las personas que lo deseen, federadas o no, pudiendo participar los atletas extranjeros que cumplan con la normativa RFEA e IAAF, según las categorías convocadas y que estén en posesión de la Licencia Federativa. El circuito, urbano y sobre asfalto, está homologado por la RFEA/AIMS, estando indicados todos los puntos kilométricos con un panel señalizador. La prueba está incluida dentro del calendario regional. El límite de participantes es de 1.200, una vez alcanzado dicho número se cerrará la plataforma de inscripciones.

INFORMACIÓN IMPORTANTE: Esta prueba pertenece al Calendario Oficial de la Real Federación Española de Atletismo y mediante su inscripción el corredor consiente expresamente que sus datos básicos sean cedidos a esta entidad para la tramitación, ante la compañía de seguros, de los seguros obligatorios de accidentes y Responsabilidad Civil, así como la gestión de la licencia de día y ranking popular de pruebas de ruta. En todo caso y tal como establece la ley de Protección de Datos, el interesado tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer enviando un correo electrónico a privacidadrfea@rfea.es o en la sede de la Real Federación Española de Atletismo sito en la Avda. Valladolid, esc. drcha. 1º - 28008 de Madrid (Spain) o en el teléfono 915482423.

Artículo 3: La salida de la carrera se dará a las **20 horas**.

Solamente accederán al box de élite los corredores que acrediten una marca inferior a 34:00 (hombres) y 39:00 (mujeres).

Habrán 7 boxes de salida:

Sub 34:00 (Hombres) y sub 39:00 (Mujeres)

Sub 40:00

Sub 45:00

Sub 50:00

Sub 55:00

Sub 60:00

+ de 60

El corredor dispondrá de un servicio de guardarropía en la zona de la salida/meta, así como W.C. en la salida.

Artículo 4: Las inscripciones se realizarán a través de la web www.10khuelva.es

PLAZOS Y PRECIOS DE INSCRIPCIÓN:

Del 1 al 28 de febrero de 2019: **10 euros**, grupos de 10 o más personas **8 euros** *

Del 1 al 31 de marzo de 2019: **11 euros**, grupos de 10 o más personas **9 euros***

Del 1 al 30 de abril de 2019: **13 euros**, grupos de 10 o más personas **11 euros***

* Estos precios no incluyen la **Licencia de Día** (3€) obligatoria para los corredores que no dispongan de la licencia nacional (RFEA), licencia autonómica andaluza o carnet del corredor Plus en vigor. Los gastos de gestión de inscripción y pasarela de pago correrán a cargo del participante.

Los corredores que realicen su inscripción antes del 10 de abril tendrán la opción de elegir la talla de su camiseta.

Condiciones para cambio de nombre de dorsal:

- La fecha límite para poder realizar el cambio es el 20 de abril de 2019.
- Una vez que el corredor/a haya comunicado la petición de cambio de nombre tendrá un plazo de 7 días para cumplimentar la nueva inscripción.

También puede solicitar la devolución del importe de la inscripción por lesión a través de nuestra plataforma de inscripciones en el apartado "Solicitar baja por lesión".

Condiciones:

- Se accederá a la devolución del 100% de la inscripción, en caso de lesión o enfermedad, si se presenta un certificado médico del corredor con el correspondiente diagnóstico, descontando los gastos de gestión.
- La fecha límite para poder realizar la solicitud y aportar la documentación es el 20 de abril de 2019, entendiéndose que una vez vencida esa fecha no habrá retorno posible.

- La devolución se realizará por el mismo medio de pago con el que se realizó la inscripción (pago con tarjeta o transferencia) en cuanto se verifique la documentación médica presentada, descontando los gastos de gestión y comisiones de la plataforma de pago.

INSCRIPCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

Todos los atletas con discapacidad, cualquiera que sea su hándicap, gozarán de un 50% de bonificación en la inscripción, teniendo en cuenta los tramos y fechas antes señalados.

Cada atleta ciego o con deficiencia visual (B2) que lo requiera tendrá derecho al acompañamiento de un guía cuya inscripción será 100% gratuita, deberá ponerlo en conocimiento de la organización aportando los datos del acompañante. Únicamente podrá haber un guía por cada atleta con discapacidad visual.

Artículo 5: Por razones legales y deportivas, pero sobre todo de seguridad, no se podrá vender o ceder el dorsal a otro corredor/a. Dado el riesgo que corren aquellas personas que portan un dorsal sin conocimiento de la organización y la distorsión que se produce en las clasificaciones, se anotarán los datos de la persona que cede o vende, impidiendo su inscripción en años sucesivos, e informando de su proceder a otras organizaciones de maratones, medios maratones y 10K. En el caso de atletas federados a la Real Federación Española de Atletismo (RFEA) y a la Federación de Atletismo de la Comunidad Andaluza, se informará igualmente de su conducta al objeto de que se tomen, si procedieran, las medidas correspondientes.

La organización se reserva el derecho a impedir la inscripción en el futuro e informar a otras carreras del proceder de aquellos atletas descalificados por no haber cumplido íntegramente los 10 kilómetros del recorrido.

Artículo 6: Las categorías de la carrera, quedan establecidas de la siguiente manera:

CATEGORÍA	EDAD
SUB 18 (JUVENIL)	NACIDOS EN 2002 y 2003
SUB 20 (JUNIOR)	NACIDOS EN 2000 y 2001
SUB 23 (PROMESA)	NACIDOS EN 1997, 1998 y 1999
SENIOR	NACIDOS ENTRE 1985 Y 1996
MÁSTER 35	35-39 AÑOS (1980-1984)
MÁSTER 40	40-44 AÑOS (1975-1979)
MÁSTER 45	45-49 AÑOS (1970-1974)
MÁSTER 50	50-54 AÑOS (1965-1969)
MÁSTER 55	55-59 AÑOS (1960-1964)
MÁSTER 60	60-64 AÑOS (1955-1959)

MÁSTER 65
MÁSTER 70
MÁSTER 75
MÁSTER 80

65-69 AÑOS (1950-1954)
70-74 AÑOS (1945-1949)
75-79 AÑOS (1940-1944)
80-85 AÑOS (1935-1939)

Se establecen las siguientes cuatro categorías en hombres y mujeres para atletas con discapacidad:

Atletas en silla de ruedas:

1) Atletas en silla de ruedas que no tengan mecanismos ni engranajes que ayuden a la impulsión de las mismas. Tan sólo está permitido el impulso con los brazos sobre el aro adherido a la rueda. Las handbikes quedan excluidas de cualquier clasificación competitiva, puesto que su uso supone una modalidad ciclista y no atlética.

Corredores de a pie:

- 2) Discapacitados funcionales (personas con discapacidad física, parálisis cerebral y lesión cerebral)
- 3) Discapacitados sensoriales (ciegos y sordos)
- 4) Discapacitados intelectuales

Habrá trofeo para el ganador y ganadora de cada categoría.

La carrera de los atletas en handbike reglamentario y atletas en otros tipos de silla de ruedas no será competitiva ni tendrá clasificación propia en su categoría.

Los atletas en silla de ruedas, handbike o similar no podrán sobrepasar en ningún momento al coche de la Policía Local que abre la carrera. En el caso de hacerlo quedarán descalificados de la prueba. Si se hiciera caso omiso y circularan por delante del coche de la Policía Local que abre la carrera lo harán bajo su responsabilidad, quedando excluidos de las coberturas de las pólizas de seguros que cubren la prueba.

Los únicos datos que la organización tendrá en cuenta a la hora de hacer las clasificaciones de cualquier categoría serán los que el propio corredor aporte en su ficha de inscripción.

Artículo 7: PREMIOS.

Primer masculino y primera femenina de la clasificación GENERAL

Trofeo + 300€

Segundo masculino y segunda femenina de la clasificación GENERAL

Trofeo + 200€

Tercer masculino y tercera femenina de la clasificación GENERAL

Trofeo + 100€

Se entregará trofeo al vencedor y vencedora de cada categoría.

Aquellos corredores que estén federados no podrán representar a otro equipo diferente al que conste en la Federación de Atletismo y competirán con la indumentaria de su equipo.

Todos los trofeos que no se recojan el día de la prueba quedarán a disposición de la Organización, entendiéndose que se renuncia a ellos si a fecha de 30 de mayo no se han retirado en la sede del club.

Artículo 8: El dorsal con chip se podrá recoger días previos (el lugar, fechas y horarios se anunciará en redes sociales y página web más adelante).

Y el mismo día de la carrera hasta las 19 horas en la zona de salida.

Será necesario mostrar DNI y licencia de la federación (para federados) y DNI para no federados para retirar el dorsal. En caso de no poder recogerlo en persona, se puede autorizar la recogida de dorsal por otra persona, para lo cual debe entregar firmado el documento de autorización a un tercero junto a fotocopia del DNI y licencia (o documentos originales) del titular del dorsal en el momento de recogerlo. No se entregarán dorsales a aquellos que no cumplan con estos requisitos. La organización no se hace responsable del uso fraudulento del dorsal una vez retirado, siendo responsabilidad del titular o persona autorizada.

La carrera está controlada por el Comité de Jueces de la Real Federación Española de Atletismo. Existirán controles de tiempo a lo largo del recorrido. Sólo aparecerán en la clasificación aquellos participantes que realicen la carrera con el dorsal y el chip que facilita la organización, obligándose el corredor en cualquier caso a comprobar el buen funcionamiento de su chip en el stand que el cronometrador tendrá en la recogida de dorsales.

Artículo 9: Los dorsales con chips son personales e intransferibles, debiendo ir colocados en el pecho sin manipular ni doblar. La inobservancia de este artículo será motivo de descalificación.

Los Jueces de la prueba y la Organización se reservarán la facultad de descalificar al infractor que, comprobada cualquier irregularidad por algún corredor, no lleve visible su

dorsal, lo manipule y/o lo ceda a otro, altere los datos facilitados a la Organización o al Juez Arbitro con respecto a los que figuren en su D.N.I o ficha federativa, no completar el recorrido completo, manifieste un mal estado físico, no facilite a la Organización la documentación que se le requiera, o incumpla cualquier otra norma contemplada en las normas de la RFEA o IAAF.

Será obligatorio por parte de los federados competir con la indumentaria de su correspondiente club, pudiendo ser sancionados en caso contrario.

Los corredores descalificados no tendrán opción a los premios y trofeos.

No serán admitidos por la Organización corredores que no estén inscritos o corran sin dorsal y chip, impidiendo que tengan acceso a la carrera en defensa de los derechos de los reglamentariamente inscritos.

Asimismo, la Organización o la Policía Local están facultados para retirar durante la prueba a cualquier corredor que haya rebasado en más de 5 minutos el tiempo límite de paso en cada kilómetro, establecidos por la organización.

Artículo 10: El recorrido estará debidamente señalizado por la organización. Existirá un puesto de avituallamiento en el kilómetro 5 aprox. y otro en meta en el kilómetro 10.

Artículo 11: Los servicios sanitarios tendrán potestad para descalificación de un corredor por problemas de salud.

Todos los corredores inscritos están obligados a rellenar la parte posterior del dorsal con los datos de nombre, apellidos, teléfono en caso de emergencia, si tiene algún problema médico (alergia, atenciones especiales, etc.) o está bajo algún tratamiento específico.

Artículo 12: Al estar el evento incluido en el calendario de la R.F.E.A., existirá el preceptivo control antidopaje.

Todo corredor que habiendo sido designado para pasar dicho control, se negara al mismo, será automáticamente descalificado en todas las categorías y premios que pudieran corresponderle.

De este modo, los atletas que pasen dicho control y les corresponda premio económico, deberán esperar al resultado de este para recibir el premio.

Artículo 13: Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba serán los designados por la Organización. Por cuestiones de seguridad, queda totalmente prohibido entrar en línea de meta con niños, así como seguir a los corredores en moto, bicicleta, patines o cualquier otro vehículo. La Policía Local y los Jueces de la prueba tendrán orden expresa de retirarlos del circuito en evitación de accidentes.

Artículo 15: Queda prohibido participar acompañado de ninguna mascota.

Artículo 14: La Organización declina toda responsabilidad por los daños, perjuicios o lesiones que los participantes en esta prueba puedan sufrir o causar a terceros, si bien dispone de un Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil que cubrirá las incidencias inherentes a la prueba.

Artículo 15: Las reclamaciones deberán ser realizadas oralmente al Juez Árbitro, no más tarde de 30 minutos después de comunicarse oficialmente los resultados. La decisión del Juez Árbitro es inapelable.

Artículo 16: Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente:

“Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en la II 10K Huelva, Puerta del Descubrimiento. Además, eximo de toda responsabilidad a la Organización, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

No obstante, la organización aconseja a los corredores someterse a un reconocimiento médico previo a la prueba, aceptando todo participante el riesgo derivado de la actividad deportiva.

Durante el desarrollo de la competición contribuiré en lo posible con la Organización, para evitar accidentes personales. Asimismo y de acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la II 10K Huelva Puerta del Descubrimiento, para todo el mundo mediante cualquier dispositivo (internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, cedo de manera expresa y gratuita al club organizador y la empresa encargada de gestionar las inscripciones y cronometraje el derecho a reproducir mi nombre y apellidos, el lugar obtenido en la clasificación general y la propia de mi categoría, mi marca deportiva realizada y mi imagen, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto”.

Artículo 17: A efectos de notificación todo corredor inscrito autoriza como medio de notificación legal el correo electrónico o móvil, y cualquier otra aplicación móvil o web (como Whatsapp, Telegram, etc.).

La organización se reserva el derecho de realizar algún cambio en el presente reglamento si así lo considerara, debiendo comunicarlo en la web y en la información del corredor.

CONSIDERACIÓN FINAL: Todo lo no previsto en el presente Reglamento se regirá por las Normas Generales de Competición de la RFEA, IAAF, para la presente temporada.